



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN N° 027/2022-CI

SALTA, 23 de febrero de 2022

VISTO:

Los Proyectos de Investigación Tipo "A" en ejecución, dependientes del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, con fecha de finalización el 31 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que con el fin de no afectar la continuidad y el desarrollo de los Proyectos de Investigación en ejecución de Tipo "A", dependientes de este Consejo, que tengan fecha de finalización el 31 de diciembre de 2022, y para restablecer la bianualidad de las convocatorias ordinarias del Consejo, resulta necesario prorrogar los mismos hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos en su Despacho N° 004/22 de fecha 16 de febrero de 2022,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad Referéndum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la finalización de todos los Proyectos de Investigación Tipo "A" dependientes de este Consejo, que finalicen el 31 de diciembre del 2022, hasta el 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los Proyectos de Investigación incluidos se financiarán en las mismas condiciones establecidas, y que se otorgará un subsidio de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, el cual estará sujeto a las condiciones establecidas en el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99, y sus modificatorias por Res. CS N° 222/12 y Res. R-N° 0734-



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

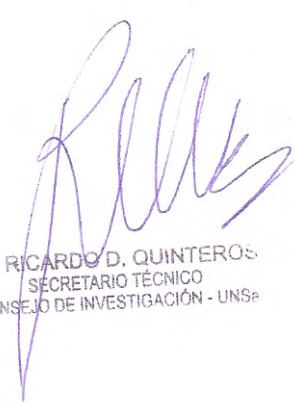
REPUBLICA ARGENTINA

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

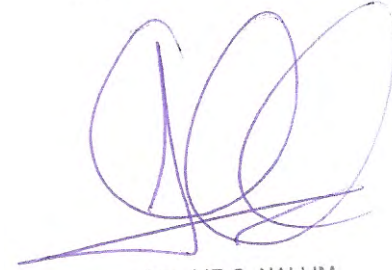
RESOLUCIÓN N° 027/2022-CI

2020 (convalidada por Res. CS N° 172/20), comprometiéndose además a: notificar toda innovación o modificación del grupo de trabajo, presentar el Informe Final correspondiente hasta 03 (tres) meses después de su finalización o hasta la fecha que indique este Consejo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a los Directores de los Proyectos en cuestión, y a las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Salta, al Área Contable y a la Dirección de Programas y Proyectos de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.



Dr. RICARDO D. QUINTERO
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa